



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 738-2022-MPLC/A

Quillabamba, 28 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019 se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Artículo 39° del Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, refiere que la "Medalla de la Educación y la Cultura" es otorgada mediante Resolución de Alcaldía a los maestros, artistas, estudiantes que han destacado en eventos oficiales, publicaciones, concursos de carácter Regional, Nacional e Internacional o hayan hecho mérito de prestigiar la Provincia de La Convención;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, con motivo del "CIV Aniversario que eleva al Pueblo de Quillabamba a la Categoría de Villa y Declaratoria de Capital de la Provincia de La Convención", el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, en tal sentido, otorga la "Medalla de la Educación y la Cultura", a maestros, artistas, estudiantes que se distinguen de manera excepcional por prestigiar la Educación y Cultura de la Provincia de La Convención;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

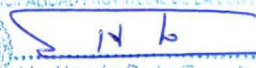
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración con "**MEDALLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA**", en el marco de la celebración del "CIV Aniversario que eleva al Pueblo de Quillabamba a la Categoría de Villa y Declaratoria de Capital de la Provincia de La Convención", **al Profesor NICANOR CRUZ CORIMANYA**, por su aporte a la Educación y Cultura Convenciana, así como por su contribución mediante investigaciones y publicaciones sobre la historia de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General el Registro de la presente condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447